



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE



REF.: APRUEBA CONVENIO

20 SEP 2017

REVISADO DIRECTOR Vº Bº

PURRANQUE,

13 SET. 2017

VISTOS: La Resolución Exenta Nº 6823 de fecha 16 de Agosto de 2017, aprueba Convenio "APOYO A LA GESTION LOCAL EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD", entre el Servicio de Salud Osorno y la Municipalidad de Purranque, las necesidades del servicio y las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704, de 2001, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: CONVENIO "APOYO A LA GESTION LOCAL EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD"

DECRETO ALCALDICIO Nº 3776,

Apruébase Convenio "APOYO A LA GESTION LOCAL EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD", suscrito entre el Servicio de Salud Osorno y la Municipalidad de Purranque, representada por su Alcalde Sr. HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO, con el domicilio en calle Pedro Montt Nº 249 de la ciudad de Purranque y el siguiente servicio:

Table with 2 columns: Description and Details. Rows include: NOMBRE CONTRATADO U ORGANISMO FAVORECIDO, OBJETIVO, PLAZO EJECUCION, MONTO CONVENIO, IMPUTACIONES, DIRECCION QUE ESTARA A CARGO DE CONTROLAR LA EJECUCION O CUMPLIMIENTO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

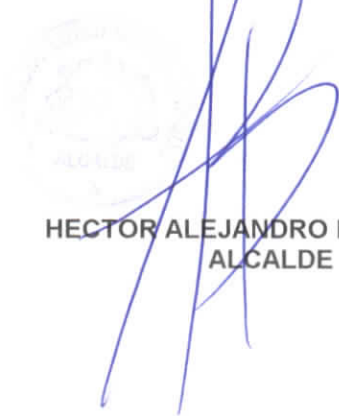


ANDREA GONZALEZ VERGARA SECRETARIA MUNICIPAL

HABA/MHH/HFO/PRB/MSMM/hvs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Depto. Salud Municipal Purranque
- Dirección de Administración y Finanzas



HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO ALCALDE